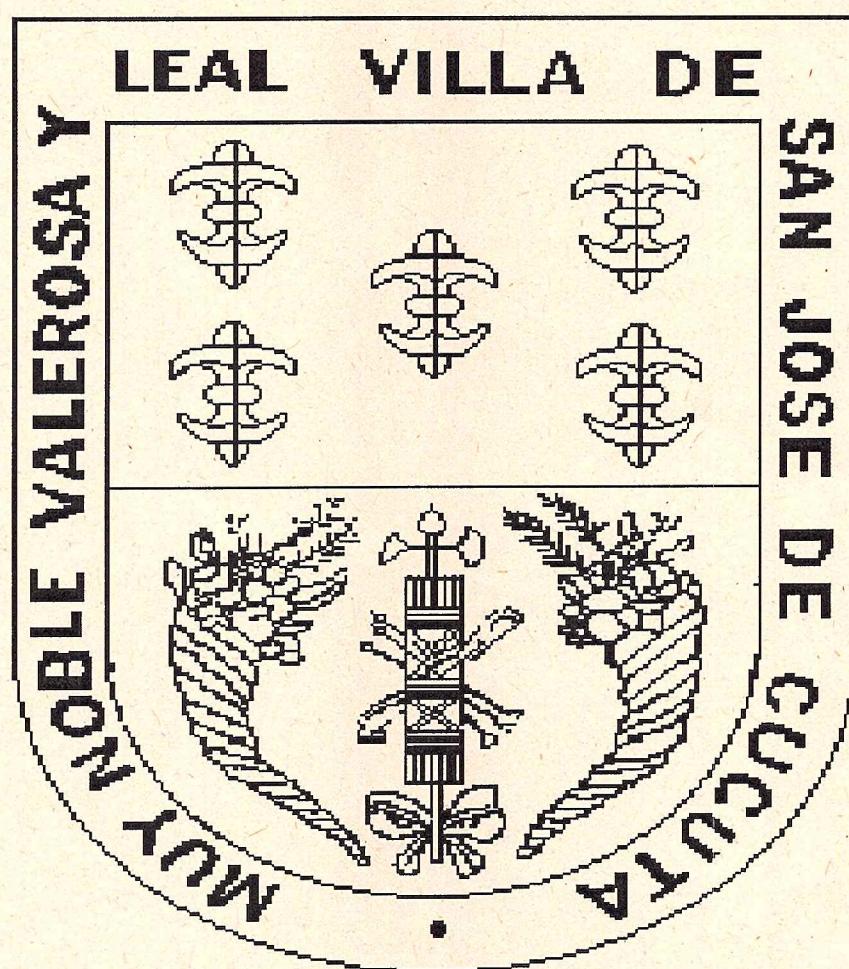


República de Colombia
REGISTRO MUNICIPAL



Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.

N.º 070

CÚCUTA, AGOSTO 26 DEL 2022



TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N°0210 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2022

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES
EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA"**

MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-070 AGOSTO 26 DE 2022.

ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS
CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA
LEY 57 DE 1985 Y
ARTÍCULO #133 DEL
DECRETO LEY 1333 DE 1986
Y NORMAS CONCORDANTES.

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

PERÍODO 2020 – 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CASTELLANO SILVA JEFFERSON
CAICEDO PINZON VICTOR GUILLERMO
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
SALAZAR MARQUEZ GEORGE ALEXANDER
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUARTE GOMEZ EDWÍN HERNNEY
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
SEPULVEDA BERMONTH JESUS ALBERTO
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
AYALA GOMEZ JOSE RICARDO
LEON BAEZ GUILLERMO
TORRES BAUTISTA CESAR ARBEY
OVALLES AGUDELO NELSON
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME
VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde.

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ.
Secretaria General.

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTIZ (E).
Secretario de Gobierno.

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ.
Secretaria de Hacienda.

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTIZ.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE.
Secretaria de Infraestructura.

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS.
Secretaria de Salud.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.
Secretario del Tesoro.

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS.
Secretario de Desarrollo Social.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR.
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

MARCELA RODRÍGUEZ CAMACHO.
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MONICA MARIA FONSECA VIGOYA
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

JORGE MAYID GENE BELTRAN.
Secretario de Transito Y Transporte.

JUAN DIEGO PEÑA CANAL.
Secretario Banco del Progreso.

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES.
Secretaria Equidad de Género.

SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ.
Secretario de Vivienda.

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON.
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

JOSÉ ALFREDO SUAREZ OSPINA.
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

JEIMY PAOLA CASTILLO CARVAJAL.
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.
Secretaria de Cultura Y Turismo.

LUIS EDUARDO ROYERO LOPEZ.
Secretaria de Educación.

OSCAR MONTES ARARAT.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

SANDRA YUDITH PARRA TORRES.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ. (E)
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

ANDRES POSADA PEÑARANDA.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.

 <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2
	DECRETO		Versión: 02
			Fecha: 08/07/2022
DECRETO N°	0210	FECHA	25 de Agosto de 2022
PÁGINA	1 de 3		

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO
MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”**

El alcalde municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, el artículo 315, numeral 8 de la Constitución Política y el artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO QUE:

El numeral 8º del artículo 315 de la Constitución Política preceptúa que son funciones del Alcalde convocar al Concejo municipal a sesiones extraordinarias, en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

El parágrafo segundo del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 autoriza a los Alcaldes para convocar a los Concejos municipales a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a los períodos de sesión previstos ordinariamente, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

El Tribunal Administrativo de Norte de Santander, en fallo de sentencia de segunda instancia dentro de proceso 54001-33-33-005-2021-00202-01 fechado el 22 de julio de 2022 revocó la sentencia de fecha de 31 de marzo de 2022 y ordenó al Concejo Municipal de San José de Cúcuta para que proceda dentro del término de veinte (20) días a la elección y posesión de la mesa directiva de la corporación por lo que resta del periodo del año en curso.

El Concejo Municipal de San José de Cúcuta, en sesión ordinaria del 09 de agosto de 2022 realizó la elección de la nueva mesa directiva de la corporación, tal como consta en acta No. 137 de 2022.

El fallo de segunda instancia en comento, quedó debidamente ejecutoriado el veinticuatro (24) de agosto de 2022, según consta en certificación expedida por la Dra. Diana Carolina Jiménez Vesga – Oficial Mayor del Tribunal Administrativo de Norte de Santander.

Adicional a lo anterior, la Administración Municipal tiene en curso proyectos de Acuerdo para ser presentados en el Honorable Concejo Municipal de Cúcuta para su correspondiente estudio.

En razón a lo anterior, es necesario citar al Concejo Municipal de San José de Cúcuta a sesiones extraordinarias con el fin de dar cabal cumplimiento al fallo ordenado por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander y para que estudie nuevas iniciativas que serán presentadas por el Alcalde del municipio, por cuanto revisten gran interés público, social y de competitividad para el desarrollo de la ciudad.

Con fundamento en lo anterior, el alcalde municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR al Concejo Municipal de San José de Cúcuta a Sesiones Extraordinarias por el término de veinticinco (25) días contados a partir del día 26 de agosto al 19 de septiembre de 2022, según lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, con el propósito de materializar el cumplimiento de la sentencia de segunda instancia y estudiar varias iniciativas.



PARÁGRAFO 1: Los proyectos de Acuerdo que se someterán a consideración para su respectivo estudio en los debates reglamentarios son los siguientes

1. "POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2022"
2. "POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
3. "POR EL CUAL SE CREA, CONFORMA, SE FIJAN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN REGLAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"
4. "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2022, POR VALOR DE \$ (\$ 6,607,342,660.13)"
5. "POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE TRANSITORIAMENTE LA TASA DE INTERESES Y SANCIONES DE TODAS LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PARA LOS CONTRIBUYENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"
6. "POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN DE AGUA AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, Y PARA DECLARARLOS DE UTILIDAD PÚBLICA"
7. "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA 2022 - 2032 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
8. "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DOCUMENTO ANEXO, RELACIONADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 05 DEL 27 DE JULIO DE 2020-POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS"
9. "POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA HACER CAMBIO DE USO DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS BAJO FMI 260-195432 Y 260-0142267 Y CEDER A TITULO GRATUITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EL PREDIO CONTIGUO AL DENOMINADO POLICLÍNICO DE JUAN ATALAYA IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NRO. 54-001-01-08-00-00-642-0004-0-00-00-0000 Y MATRICULA INMOBILIARIA NO. 260-195432, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"
10. "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"
11. "POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
12. "POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS"

 <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
		Fecha: 08/07/2022		
DECRETO N°	0210	FECHA	25 de Agosto de 2022	PÁGINA
				3 de 3

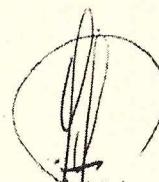
13. "POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO"
14. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA ·LEGALIZAR LA VENTA DE LOS LOCALES COMERCIALES DE LOS PROYECTOS CENTRO COMERCIAL BAZAR DE LA SEXTA Y CENTRO COMERCIAL LAS MERCEDES"
15. POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA DE NOMBRE A UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PARÁGRAFO 2: La Administración Municipal tiene en curso proyectos de Acuerdo en estudio, los cuales podrán ser presentados en el transcurso de las sesiones extraordinarias convocadas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2022.

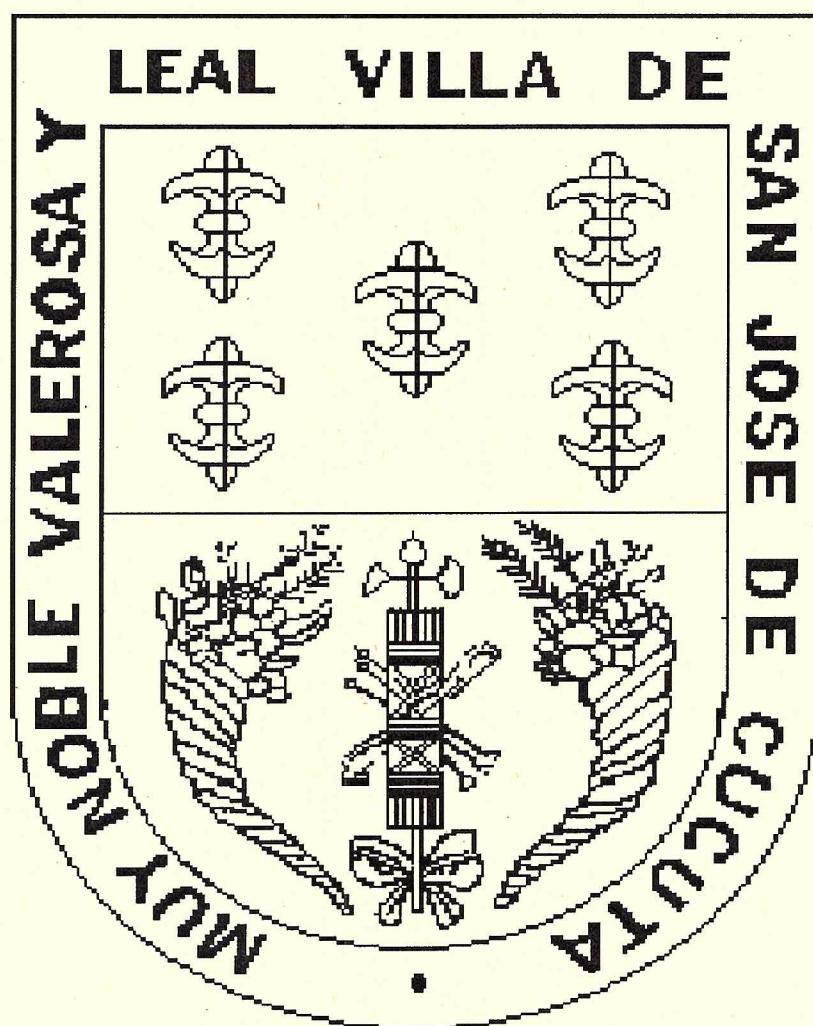


JAIRO TOMÁS MÁRQUEZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

Revisó: María Leonor Villamizar Gómez – Secretaria General *[Signature]*

Proyectó: Cielo Viviana Jaimes Reina – Asesora *[Signature]*

Firma N° 250822-20.



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta